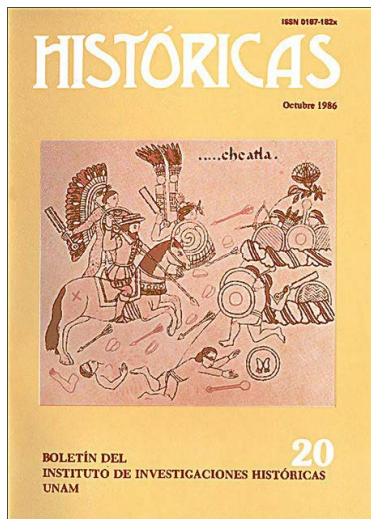




Artículo: José Gómez, Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México, durante el gobierno de Revillagigedo (1789-1794), México, unam. Instituto de investigaciones bibliográficas, 1986 (serie fuentes)

Autor(es): Ortega Noriega, Sergio

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 20

Año: 1986

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Ortega Noriega, Sergio. "José Gómez, Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México, durante el gobierno de Revillagigedo (1789-1794), México, unam. Instituto de investigaciones bibliográficas, 1986 (serie fuentes)" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 20 (1986): p. 56-57. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3720>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

por un lado, no es fácil descubrir la intimidad guardada celosamente y es imposible cuantificar y controlar el deseo; y por otro lado, la jurisdicción de estas instituciones era limitada. El Santo Oficio sólo perseguía las ideas, no los actos y los tribunales laicos castigaban únicamente aquellas actividades consideradas como criminales. Quedaban por tanto impunes una gran cantidad de "desviantes".

Tercera, porque había muchos individuos de las clases privilegiadas que, a pesar de violar las leyes, no recibían castigo. Una moral rígida era aplicada a los grupos marginados económica y racialmente y otra más laxa a los que tenían poder y riqueza. Si bien es cierto que los clérigos fueron duramente castigados por el delito de solicitación en el confesionario, ¿cuántos no lo fueron por tener barraganas o por practicar la sodomía? Cuando en 1667 los inquisidores escribieron al rey escandalizados por la extensión de la homosexualidad en los conventos masculinos y solicitaron se otorgara jurisdicción al Santo Oficio en estos casos, la Corona se negó a aceptar tal petición, aunque mestizos y mulatos eran quemados por sodomitas continuamente. ¿Cuántos comerciantes tenían amantes mulatas en Acapulco o Xalapa y al no estar sacralizado por la Iglesia su vínculo no podían ser acusados de bigamia? ¿Cuántos altos burócratas y terratenientes tenían mancebas, violentaban a sus sirvientas o frecuentaban los burdeles, donde les eran ofrecidas muchachas y muchachos, y no eran por ello perseguidos ni torturados?

En aquella sociedad, como en la nuestra, el poder y el dinero son más fuertes que la "renovación moral" y la explotación de los marginados está doblemente acentuada pues son víctimas del poderoso y de la ley.

Antonio Rubial García

Colegio de Historia

Facultad de Filosofía y Letras
de la UNAM

José Gómez, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo (1789-1794)*, versión paleográfica, introducción, notas y bibliografía por Ignacio González-Polo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1986, XXXIII-127 p., ils. (Serie Fuentes).

Los documentos publicados en este volumen son del género testimonial, obra de José Gómez Moreno, alabardero de la guardia del virrey durante 30 años; forman parte de su diario que abarca de 1776 a 1798, es decir, la época de la historia colonial en que se reordenaban las estructuras administrativas del virreinato y se gestaba la crisis de la Independencia. La lectura de los textos, con su estilo desaliñado y tosco, resulta amena y atractiva para quien se interesa por la historia de los grupos populares, pues el autor muestra que estuvo más cerca de las vivencias de las gentes sencillas, que de los grandes señores entre los cuales ejercía su oficio.

Las páginas de estos documentos contienen información sobre hechos de la vida cotidiana en la capital del virreinato, tal y como aparecían a los ojos del diarista. Los acontecimientos violentos, como los delictivos y la aplicación de la justicia, ocupan un destacado lugar, junto con narraciones sobre la pompa de las ceremonias religiosas y civiles. Los fenómenos naturales, los pequeños acontecimientos de la piedad popular y de la minúscula comunidad de los alabarderos, los festejos populares, las modas y otras muchas menudencias de la vida cotidiana, dieron a José Gómez el material para conformar su diario.

Estos documentos proporcionan abundante información para conocer los sucesos ordinarios en la vida de la ciudad, así como aquellos que venían a modificar la rutina cotidiana. Pero más importante resulta el testimonio del autor sobre la manera de percibir los acontecimientos que presenciaba. Llama la atención del lector la persistencia de José Gómez en registrar los delitos de sangre, pero también su afán por señalar el castigo a los culpables. El alabardero notaba que las autoridades “depuraban” las celebraciones públicas —religiosas y civiles— y suprimían las manifestaciones populares de piedad o entusiasmo que durante tanto tiempo se aceptaron en México, pero que después parecieron inconvenientes a los funcionarios ilustrados. El autor del diario también dejó testimonio de cómo las obras de urbanización privaban del techo a las gentes pobres y expresó su ingenua sátira a las modas en el vestido de los grupos acomodados. Asimismo, el texto consigna el trasfondo religioso que permeaba la percepción del alabardero y el impacto que le causaba la persona del virrey Revillagigedo.

Documentos como los contenidos en este libro, es decir, apreciaciones de la gente sencilla, constituyen las fuentes adecuadas para el estudio de las culturas subalternas. Cuando dispongamos de un suficiente número de testimonios semejantes, será posible su análisis conjunto y acercarnos así al conocimiento de la manera de vivir, y de comprender la vida, entre extensos grupos de la sociedad novohispana hasta ahora marginados de la historiografía.

La edición de Ignacio González-Polo es muy cuidadosa y nos brinda el texto completo de ambos documentos, subsanando las omisiones y mutilaciones de la publicación de 1854, única anterior de que se tiene noticia. El estudio introductorio contiene información sobre el contexto histórico de los documentos, orientaciones para la correcta comprensión de los mismos, así como los datos biográficos del autor. Agradecemos al editor la exactitud de su trabajo y lo exhortamos a la publicación del resto de los testimonios del alabardero José Gómez.

Sergio Ortega Noriega
Instituto de Investigaciones
Históricas de la UNAM